



Resolución Directoral Regional

Nº 0880 -2021-DRELM

Lima, 15 Mar. 2021

VISTO: El expediente DRELM N° 7796-2021, el Informe N° 170-2021-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N° 466-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano descentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal b) del artículo 57 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes¹ establece que los gobiernos regionales proveen el servicio de educación superior pública, a través de los IES públicos, de acuerdo a la planificación realizada y el literal d) del artículo 63 indica que los gobiernos regionales deben asignar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los recursos presupuestales, administrativos y humanos necesarios para asegurar la calidad de la prestación del servicio educativo en las EESP pública, bajo responsabilidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", el cual tiene como objetivo establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación y renovación de contratos de docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos, a fin de garantizar el servicios educativo de calidad;

VISADO POR: BAZAN SERPA
Segundo Arturo FAU 20330611023
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/03/2021 21:56:36 -0500

VISADO POR: PRIALE FABIAN
Gloria Patricia FAU 20330611023
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/03/2021 21:55:06 -0500

¹La referida Ley regula creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

Código : 150321361

Clave : FE95

VISADO POR: COLCA
CAAHUANA Gladys Jesus FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/03/2021 21:50:16 -0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI
Haydee Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 15/03/2021 21:47:29 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, el numeral 5.3 de la Norma Técnica establece las etapas del referido concurso público respecto a los docentes regulares, asimismo el numeral 5.3.1 señala que la convocatoria debe ser aprobada por la DRE, o la que haga sus veces, mediante resolución y publicada como máximo la siguiente semana de aprobado el cuadro de necesidades y relación de posiciones de vacantes; de igual manera el numeral 5.7 estipula las etapas sobre el concurso público para los asistentes y auxiliares²;

Que, por medio del Informe N° 170-2021-DRELM/DIR-OGESUP de fecha 15 de marzo de 2021, la Oficina de Gestión de la Educación Superior concluye que se debe emitir el acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2021 de los 25 Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de Lima Metropolitana³ de conformidad con la Norma Técnica;

Que, a través del Informe N° 466-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 15 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del concurso público de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2021 de los 25 Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de Lima Metropolitana, en los términos propuestos;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del concurso público de Docentes Asistentes y Auxiliares de los acotados 25 Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos de la jurisdicción de Lima Metropolitana para el período académico 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES REGULARES

	ETAPA	RESPONSABLE	DIAS	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria de proceso	DRELM	10 días calendario	15/03/2021	24/03/2021
2	Inscripción de postulantes	Postulante	07 días calendario*	18/03/2021	24/03/2021
3	Evaluación				
	3.1 Evaluación curricular	Comité	01 día hábil	25/03/2021	25/03/2021
	3.2 Publicación de resultados parciales	Comité	01 día hábil	26/03/2021	26/03/2021
	3.3 Presentación de reclamos	Postulante	01 día hábil	29/03/2021	29/03/2021
	3.4 Absolución de reclamos	Comité	01 día hábil	30/03/2021	30/03/2021
	Evaluación de Sesión de Aprendizaje **	Comité	01 día hábil	31/03/2021	31/03/2021
4	Publicación de Resultados Finales en el cuadro de méritos	Comité	01 día hábil	05/04/2021	05/04/2021
5	Adjudicación de posiciones vacantes y horas	Comité	01 día hábil	06/04/2021	06/04/2021

² 1. Convocatoria del proceso, 2. Inscripción de postulantes, 3 Evaluación: a) Evaluación Curricular, b) Publicación de resultados parciales, c) Presentación y absolución de reclamos; 4. Publicación de resultados finales, 5. Adjudicación de las posiciones vacantes y 6. Suscripción de contrato y aprobación.

³ IESTP Arturo Sabroso Montoya, Antenor Orrego, Argentina, Carlos Cueto Fernandini, Diseño y Comunicación, José Pardo, Julio César Tello, Juan Velasco Alvarado, Fe y Alegría 75, Fe y Alegría 61 - Santa Rafaela María, Gilda Liliana Ballivian Rosado, Huaycán, Lurín, Luis Negreiros Vega, Magda Portal, María Rosario Araoz Pinto, Manuel Arévalo Cáceres, Manuel Seoane Corrales, Misioneros Monfortianos, Naciones Unidas, Ramiro Prialé Prialé, San Francisco de Asís, Villa María, Trentino Juan Pablo II, Nuestra señora de Montserrat.

Código : 150321361

Clave : FE95

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



	5.1	Remisión de informe final del proceso de selección	Comité/DG	01 día hábil	07/04/2021	07/04/2021
6		Condiciones para suscripción de contrato y su aprobación	DRELM	04 días hábiles	08/04/2021	13/04/2021
				22 días		

(*) Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria

(**) Se aplicará solo para los postulantes sin antecedentes de ejercicio docente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE ASISTENTES Y AUXILIARES

	ETAPA	RESPONSABLE	DIAS	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria de proceso	DRELM	5 días calendario	15/03/2021	19/03/2021
2	Inscripción de postulantes	Postulante	4 días calendario*	16/03/2021	19/03/2021
3	Evaluación				
3.1	Evaluación curricular	Comité	01 día hábil	22/03/2021	22/03/2021
3.2	Publicación de resultados parciales	Comité	01 día hábil	23/03/2021	23/03/2021
3.3	Presentación de reclamos	Postulante	01 día hábil	24/03/2021	24/03/2021
	Absolución de reclamos	Comité	01 día hábil	25/03/2021	25/03/2021
4	Publicación de Resultados Finales	Comité	01 día hábil	26/03/2021	26/03/2021
5	Adjudicación de posiciones vacantes	Comité	01 día hábil	29/03/2021	29/03/2021
5.1	Remisión de informe final del proceso de selección	Comité/DG	01 día hábil	30/03/2021	30/03/2021
6	Suscripción de contrato y aprobación	DRELM	02 días hábiles	31/03/2021	31/03/2021
			14 días		

(*) Estos días están incluidos dentro de los días establecidos para la convocatoria

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a la Oficina de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y a los referidos institutos del artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrate y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
 HRAL/J.OAJ
 WJGM/C. EGSA
 KFCC/Abg.

Código : 150321361

Clave : FE95

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
 Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

